

Señor
JUEZ DEL CIRCUITO DE BOGOTA (Reparto Constitucional)
E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: SELENIS MARTINEZ GONZALEZ
Accionados: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

SELENIS MARTINEZ GONZALEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.1.065.584.979, actuando en nombre propio y bajo gravedad de juramento, respetuosamente me permito interponer ACCION DE TUTELA en contra de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, entidad ejecutora de la Convocatoria DIAN 2022, y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, por vulneración a mi derecho fundamental a la igualdad, debido proceso y acceso al desempeño de funciones y cargos públicos por mérito, consagrados en los artículos 13, 23, 29 y 40 numeral 7 de la Constitución Política.

HECHOS

PRIMERO: Que como aspirante a la convocatoria pública DIAN 2022 – OPEC 198419 –GESTOR II CODIGO 302 GRADO 02, adelantada por la Fundación universitaria del Área Andina y la Comisión Nacional del Servicio Civil, presenté las pruebas escritas realizadas el pasado 17 de septiembre de 2023 correspondientes a las Pruebas de Competencias Básicas u Organizacionales, Conductuales o Interpersonales, Prueba de competencias Funcionales y pruebas de Integridad, en las cuales obtuve los siguientes puntajes: 90,00 en la Prueba de Competencias Básicas u Organizacionales Competencias, 80,39 en las pruebas Conductuales o Interpersonales, 79,16 en las pruebas funcionales y 81.11 en las pruebas de integridad.

TABLA No. 8
PRUEBAS A APLICAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE INGRESO DIAN
EMPLEOS DIFERENTES A LOS DEL NIVEL PROFESIONAL DE LOS PROCESOS MISIONALES
QUE REQUIEREN EXPERIENCIA EN SU REQUISITO MÍNIMO

| PRUEBAS | CARÁCTER | PESO PORCENTUAL | PUNTAJE MINIMO APROBATORIO PRUEBA | PUNTAJE MINIMO APROBATORIO GENERAL |
|---|----------------|-----------------|-----------------------------------|------------------------------------|
| Prueba de Competencias Básicas u Organizacionales | Eliminatoria | 10% | 70.00 | 70.00 |
| Prueba de Competencias Funcionales | Eliminatoria | 40% | 70.00 | |
| Prueba de Competencias Conductuales o Interpersonales | Clasificatoria | 30% | No aplica | |
| Valoración de Antecedentes | Clasificatoria | 10% | No aplica | |
| Prueba de Integridad | Clasificatoria | 10% | No aplica | |
| TOTAL | | 100% | | |

Sumatoria de puntajes obtenidos en el concurso

Información de cada prueba presentada en el concurso y su valoraciones

| Prueba | Puntaje aprobatorio | Resultado parcial | Ponderación |
|---|---------------------|-------------------|-------------|
| TABLA 8 - Prueba de Competencias Básicas u Organizacionales | 70.0 | 80.39 | 10 |
| TABLA 8 - Prueba de Competencias Conductuales o Interpersonales | No aplica | 90.74 | 30 |
| TABLA 8 - Prueba de Competencias Funcionales | 70.0 | 79.16 | 40 |
| TABLA 8 - Prueba de Integridad | No aplica | 81.11 | 10 |
| VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS FUAA | No aplica | Admitido | 0 |

1 - 5 de 5 resultados

<< < 1 > >>

Resultado total:

75.03

Resultado total:

CONTINUA EN CONCURSO

El resultado total corresponde a la suma de todas las calificaciones ponderadas, y su resultado es aproximado a dos decimales; tenga presente que este puede cambiar en la medida en que avanza el proceso de evaluación

SEGUNDO: Que posterior al proceso de las reclamaciones contra los resultados de estas pruebas, se me reubica en el puesto 311 lo cual conllevo a que se me relegara en el listado de concursantes por objeto de las reclamaciones realizadas, toda vez que al ser pruebas de juicio situacional no existe una respuesta correcta, máxime que, en las pruebas presentadas se evalúan conductas, comportamientos y valores, y por tanto su valoración es subjetiva, con lo cual al presentarse reclamaciones masivas que modificaron los resultados obtenidos, la medida de tendencia central de las respuestas dadas por los participantes se modifica, sobrellevando que las respuestas optadas por la suscrita y los demás participantes que no reclamaron se dispersen de la media central y por tanto se alejen de las posiciones obtenidas con los puntajes logrados en la resolución de las pruebas escritas.

| Número de inscripción aspirante | Resultado total |
|---------------------------------|-----------------|
| 631100415 | 84.07 |
| 604766388 | 84.05 |
| 602765766 | 84.05 |
| 595518028 | 84.05 |
| 606566097 | 84.04 |
| 628350048 | 84.04 |
| 624113467 | 84.04 |
| 602400515 | 84.03 |
| 633327592 | 84.02 |
| 613177855 | 84.01 |

311 - 320 de 1785 resultados

<< < 1 ... 31 32 33 ... 179 > >>

Como se evidencia, de esta forma a la suscrita y los demás participantes, la consecuencia de no haber reclamado sobre los resultados obtenidos en las pruebas escritas, se les genera la nulatoria del derecho a la Igualdad, debido proceso, acceso al desempeño de funciones y cargos públicos por mérito, toda vez que no se le tiene en cuenta la calificación de sus repuestas a la luz de las nuevas tendencias de medida central, obtenidas como resultado del proceso de reclamación.

PRETENSIÓN

Por medio de la presente acción constitucional, pido que sean tutelados mis derechos fundamentales invocados, y en ese orden de ideas, pido al señor Juez, que ordene a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL recalificar los resultados obtenidos en las pruebas escritas por la suscrita, al amparo de las medidas de tendencia central obtenidas una vez surtida la etapa de reclamación de las pruebas escritas, a fin de no ser afectada en la posición obtenida dentro de la lista de puntajes, y se conlleva a la nulificación del derecho de participar en la fase 2 de la convocatoria pública DIAN 2022 – OPEC 198419 –GESTOR II CODIGO 302 GRADO 02.

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones, se autoriza el correo electrónico: Smartinezg2@dian.gov.co y de forma subsidiaria: Selenis.2@hotmail.com.

Respetuosamente



SELENIS YURAINÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ
CC. 1.065.584.979
CELULAR 3229030710